

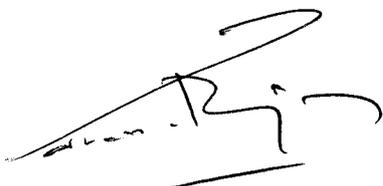
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

El Banco Central Europeo ha publicado recientemente su Dictamen sobre las limitaciones a los pagos en efectivo en el que critica la cantidad incluida en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Para el BCE, la cuantía establecida en 1.000 euros es "excesiva" así como "desproporcionada" y anticipa efectos adversos en la condición de curso legal de los billetes en euros que es la única moneda de curso legal de los ciudadanos europeos. La institución responsable de la política monetaria recuerda que el dinero en efectivo siempre está disponible pues "no requiere una infraestructura técnica operativa ni inversiones relacionadas con ésta, consideraciones muy pertinentes, por ejemplo, en casos de corte de suministro eléctrico o fallo de los sistemas de pagos electrónicos". Por esta razón pregunto al gobierno:

¿Cómo cree el Gobierno que esta restricción afecta a la población, y en concreto, a determinados grupos sociales, cuando el BCE considera que el efectivo "contribuye a la inclusión" y es "el medio de pago esencial para la tercera edad, los inmigrantes, los personas con discapacidad, los ciudadanos socialmente vulnerables y cualquier persona con acceso limitado a los servicios digitales"?

Madrid, 14 de junio de 2022



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

EL DIPUTADO